AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE INICIO	Código PGA-04-R07
		Versión 02
		Fecha julio 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2315 P.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y EL
SEÑOR ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ

En la fecha se reunieron los señores **ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO**, con cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit. 811.031.582-1 en su calidad de Gerente General y supervisor **MAURICIO GIRALDO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.230.447 de El Peñol (Ant), como Director Operativo de la entidad, en calidad de Supervisor por una parte y el señor **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ,** con cédula 70.953.700 de Itagüí en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de Prestación de servicios No. 2315 P.S. cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO NOCTURNO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR HORIZONTES Y MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PTAR FLORITO-CENITO, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DADAS POR EL SUPERVISOR*".

La duración del presente contrato será de tres (03) meses y veinte (20) días, periodo comprendido entre el doce (12) de enero y el treinta (30) de abril de 2023.

El valor total del contrato es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($7.315.000)** los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance segmentados de la siguiente manera: un primer pago por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($1.330.000)** y tres (03) pagos posteriores por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.995.000),** Para hacer efectivo el pago, el contratista presentará informe parcial de avance con las actividades realizadas durante el mes, adicional deberá presentar el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente AAP E.S.P

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES S
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Aux. Administrativa
AAP E.S.P

Aprobó:
ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
APP E.S.P